

No. Oficio: DMMA/IV-B/MPIO/397/2021
Asunto: Opinión Técnica

ARQ. RODRIGO ALEJANDRO MIJARES CASAVANTES
DIRECTOR MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E.

Con el poder que me fue conferido de conformidad con el artículo 129 fracción I del Bando de Policía y Gobierno de Durango; artículo 37 fracción XXI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango, se emite la presente Opinión Técnica En Daño Ambiental.

De la obra de Guarniciones y Banquetas con Guarniciones de Concreto Hidráulico en Calle Los Pinos entre Los Álamos y Cerrada en Ampliación Fundo Legal El Saltito en el Municipio de Durango, Dgo. La cual fue verificada el día 06 de Mayo de 2021 encontrándose en el siguiente estatus:

NO GENERA DAÑO AMBIENTAL

Al ubicarse en una zona ya impactada por la mancha urbana, siendo una obra ambientalmente positiva ya que las fases de construcción son amigables con el entorno, al no afectar la flora y la fauna de la región. Con la ejecución del proyecto permitirá un mejor acceso a los habitantes de esta zona bajo cualquier condición climatológica, y lograr una mejor calidad de vida para los usuarios.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, A 06 DE MAYO DEL 2021

L.A.E. FRANCISCO FRANCO SOLER
DIRECTOR MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE





No. Oficio: DMMA/IV-B/MPIO/354/2021
Asunto: Opinión Técnica

ARQ. RODRIGO ALEJANDRO MIJARES CASAVANTES
DIRECTOR MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E.

Con el poder que me fue conferido de conformidad con el artículo 129 fracción I del Bando de Policía y Gobierno de Durango; artículo 37 fracción XXI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango, se emite la presente Opinión Técnica En Daño Ambiental.

De la obra del Programa Alcantarillado y Drenaje con Alcantarillado en Calle Los Pinos entre Los Álamos y Cerrada En Ampliación Fundo Legal El Saltito en el Municipio de Durango, Dgo. La cual fue verificada el día 30 de Abril de 2021 encontrándose en el siguiente estatus:

NO GENERA DAÑO AMBIENTAL

Al ubicarse en una zona ya impactada por la mancha urbana, siendo una obra ambientalmente positiva ya que las fases de construcción son amigables con el entorno, al no afectar la flora y la fauna de la región. Con la ejecución del proyecto permitirá un mejor acceso a los habitantes de esta zona bajo cualquier condición climatológica, y lograr una mejor calidad de vida para los usuarios.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, A 30 DE ABRIL DEL 2021

L.A.E. FRANCISCO FRANCO SOLER
DIRECTOR MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE



C.op. Archivo
FFS/MAPG/LYKR



No. Oficio: DMMA/IV-B/MPIO/362/2021
Asunto: Opinión Técnica

ARQ. RODRIGO ALEJANDRO MIJARES CASAVANTES
DIRECTOR MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E.

Con el poder que me fue conferido de conformidad con el artículo 129 fracción I del Bando de Policía y Gobierno de Durango; artículo 37 fracción XXI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango, se emite la presente Opinión Técnica En Daño Ambiental.

De la obra del Programa Agua Potable con Agua Potable en Calle Los Pinos entre Los Álamos y Cerrada en Ampliación Fundo Legal El Saltito en el Municipio de Durango, Dgo. La cual fue verificada el día 30 de Abril de 2021 encontrándose en el siguiente estatus:

NO GENERA DAÑO AMBIENTAL

Al ubicarse en una zona ya impactada por la mancha urbana, siendo una obra ambientalmente positiva ya que las fases de construcción son amigables con el entorno, al no afectar la flora y la fauna de la región. Con la ejecución del proyecto permitirá un mejor acceso a los habitantes de esta zona bajo cualquier condición climatológica, y lograr una mejor calidad de vida para los usuarios.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, A 30 DE ABRIL DEL 2021

L.A.E. FRANCISCO FRANCO SOLER
DIRECTOR MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE



C.c.p. Archivo
FFS/MAPG/LYKR